

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA **0261-20**

"Por medio de la cual se hace traslado de Presupuesto y PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA del 2020"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 44 del 17 de diciembre de 2019 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0011 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2020.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2020, fue adoptado por la Resolución de Junta Directiva N°0011 del 30 de diciembre de 2019.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0624 de diciembre 31 de 2019, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2020 para el IDEA.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2020 se requiere cubrir gastos de Funcionamiento, con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. Que la Dirección de Contabilidad recibió solicitudes de modificación presupuestal por parte de la Dirección de Gestión Humana para traslado de PAC para cubrir gastos inherentes a la nómina, según Memorandos Nos. 3202000002765 y 3202000002766 de julio 2 y 3 de 2020; y de la Subgerencia Administrativa mediante Memorando N° 3202000002860 de julio 9 de 2020, para traslado presupuestal y de PAC para realizar pago de impuesto predial al Municipio de Envigado con cargo a la Hacienda Manantiales por actualización catastral; y debido a posibles reajustes en pago de impuestos en lo que resta de la vigencia 2020, la Dirección de Contabilidad determina realizar traslados de PAC y atender las necesidades presupuestales, tal como se detalla en la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto,

Resolución de Gerencia **0261-20**

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, tal como se describe, así:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.1.1	Compra de Equipo	500.000.000	Diciembre	500.000.000	1002000110284
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (CONTRACREDITAR)						500.000.000		500.000.000	

Artículo Segundo. Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos, según se relaciona a continuación:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.4	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	500.000.000	Julio	500.000.000	1002000310432
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (ACREDITAR)						500.000.000		500.000.000	

Artículo Tercero. Contracreditar el PAC de gastos de los siguientes rubros presupuestales, así:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.1.1	Aporte Salud Funcionarios - Sector Público	5.238.680	Octubre	1.746.040	1001000410146
							Noviembre	1.746.040	
							Diciembre	1.746.600	
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.4.	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	110.000.325	Noviembre	55.000.000	1002000310432
							Diciembre	55.000.325	
TOTAL TRASLADOS DE PAC (CONTRACREDITAR)						115.239.005		115.239.005	

Artículo Cuarto. Acreditar el PAC de gastos de los siguientes rubros presupuestales según detalle:

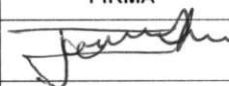
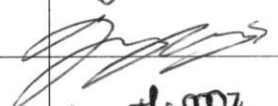
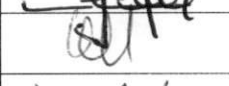
Resolución de Gerencia: **0261-20**

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.1.1	Aporte Salud Funcionarios - Sector Público Contribuciones,	5.238.680	Julio	5.238.680	1001000410146
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.4.	Tasas, Impuestos y Multas	110.000.325	Julio	110.000.325	1002000310432
TOTAL TRASLADOS DE PAC (ACREDITAR)						115.239.005		115.239.005	

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **10 JUL 2020**

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		junio 10/2020
Revisó y Aprobó:	David Andrés Ospina Saldarriaga, Secretario General.		junio 10/2020
Revisó y Aprobó:	Leidy Johana Lopez Zuluaga, Directora Técnica Contractual y Administrativo.		10-07-2020
Revisó y Aprobó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad.		Julio 10-2020
Revisó y Aprobó:	Maribel Aristizábal Cardona, Directora de Tesorería.	Maribel A	Julio 10-2020
Proyectó:	Mónica Yasnid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad.	P/Monica	junio 10-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

2.8.2

Medellín, 2 julio de 2020

PARA: Evénide del Socorro Blandón Vélez DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DE: Jorge Humberto Ramirez Orozco

ASUNTO: Solicitud traslado de PAC Presupuestal

Respetuosamente le solicito, traslado de PAC presupuestal del rubro 1001000410146 "Aporte Salud Funcionarios Sector Público; según como se detalla a continuación:

PAC MES DE	PAC
DICIEMBRE	\$1.746.600
NOVIEMBRE	\$1.746.600
OCTUBRE	\$1.746.600
TOTAL PAC	\$5.239.800

Para el mes de julio de 2020.

J-H 70

Jorge Humberto Ramirez Orozco
Director de Gestión Humana

Anexos:

Copia: Mónica Yasnid Taborda Hoyos Profesional Universitario Carlos Mario Morales Marin Profesional Universitario John Fredy Pineda Zea Auxiliar Administrativo

Maria Gilma Alvarez Aguilar / /

Archivado en: Nomina



☐ Calle 42 N° 62-258 - Medellín / Colombia ☐ contactenos@idea.gov.co
☐ www.idea.gov.co ☐ 01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3647700 / Fax: +57 (4) 3810858



2.8.2

Medellín, 3 julio de 2020

PARA: Evénide del Socorro Blandón Vélez DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DE: Jorge Humberto Ramirez Orozco

ASUNTO: Alcance memorando 202000002755 del 02/07/2020

Respetuosamente me permito dar alcance al memorando No. 202000002755 del 02 de julio de 2020, en el sentido de aclarar los valores de PAC en los meses enunciados en dicho memorando; los cuales en realidad son los siguientes:

PAC OCTUBRE	PAC NOVIEMBRE	PAC DICIEMBRE
\$1.746.040	\$1.746.040	\$1.746.600

Para un total de: 5.238.680

Estos valores serán trasladados al PAC del mes de julio de 2020.

Atentamente,

J-H 70

Jorge Humberto Ramirez Orozco
Director de Gestión Humana

Anexos:

Copia: Mónica Yasmid Taborda Hoyos Profesional Universitario Carlos Mario Morales Marin Profesional Universitario John Fredy Pineda Zea Auxiliar Administrativo
Maria Gilma Alvarez Aguilar / /
Archivado en: Nomina

2.8

Medellín, 9 julio de 2020

PARA: Evénide del Socorro Blandón Vélez DIRECTORA DE CONTABILIDAD John

Alexander Osorio Ramirez Subgerente Financiero

DE: Richard Alberto Serna Maya

ASUNTO: TRASLADO OAC RUBRO IMPUESTOS ENVIGADO 2020

Comedidamente solicitamos se realice traslado presupuestal y de PAC para pago impuesto predial Municipio de Envigado, Hacienda Manantiales. Se solicita que del mes de diciembre de 2020, del rubro de compra y equipo 1002000110284 se traslade el valor de \$500.000.000 al rubro el contribuciones tasas impuestos y multas 1002000310432 para el mes de julio de 2020, para cubrir el pago del impuesto predial de todo el año 2020 de los bienes inmuebles del IDEA, en el municipio de Envigado.

Esto dado que para este año el Municipio de Envigado realizó la actualización catastral de las áreas rurales del Municipio, lo que modifico ostensiblemente el valor de la tarifa del impuesto predial.

El Municipio de Envigado, sustentado en el mandato legal contenido en el artículo 24 de la Ley 1450 de 2011, las «autoridades catastrales» tienen la obligación dentro de los períodos máximos de cinco (5) años de actualizar los elementos físicos o jurídicos del catastro originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario en los municipios. Por lo que la Gerencia de Catastro adscrita al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación ordeno la actualización de la formación catastral del sector rural durante el año 2019, mediante la Resolución Administrativa Interna N° 56853 del 23 de diciembre de 2019, con vigencia fiscal a partir del 1° de enero de 2020.

Es de aclarar que el presupuesto de este año se hizo con base en la información que se tenía del cobro promedio de los últimos años y que esta resolución catastral no permitía proyectar dicho incremento.

Se adjunta resolución catastral

Rubro 1002000110284

Nombre del Rubro: Compra y Equipo

Valor para trasladar del mes de diciembre de 2020: **\$500.000.000**

Rubro 1002000310432,

Nombre del Rubro: Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas

Valor para trasladar al mes de julio de 2020: **\$500.000.000**

Richard Alberto Serna Maya
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos: 1 DOCUMENTO

Copia: Diana Ramirez Correa Profesional Universitario
sabel Cristina Zapata Soto Profesional Universitario
Mónica Yasmid Taborda Hoyos Profesional Universitario
John Fredy Pineda Zea Auxiliar Administrativo
Cesar Augusto Arboleda Ramirez Profesional Universitario

Franck Botero Cano / /

Tipo de respuesta: "Definitiva"

Archivado en: impuesto predial bien Inmuebles Hacienda Manantiales